



NOTIFICACION POR ESTADO (Art. 109 Ley 734/02)

PROCESO	INVESTIGADO	DECISIÓN	FECHA
078-11-2021	LUIS FELIPE TRIANA	ARCHIVO DEFINITIVO	28 DE MARZO DE 2022

El suscrito funcionario comisionado de la Oficina de Control Interno Disciplinario del SENA Dirección General hace constar que dentro del expediente radicado bajo el número 078-11-2021, remitió al señor LUIS FELIPE TRIANA, en calidad de investigado la comunicación número 01--9-2022-019785, 01-9-2022-024-017, 01-9-2022-024038 de fecha 30 de marzo de 2022, informando la decisión de archivo.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 734 de 2002, se entiende cumplida la comunicación cuando hayan transcurrido cinco días después de la fecha de entrega a la oficina de correo, por ende, procede la fijación por Estado.

El artículo 103 y 105 señalan la notificación por Estado y que corresponde para las decisiones interlocutorias.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente estado se fija el día 7 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

EDNA LILIANA HERNANDEZ MARTINEZ

Funcionario Comisionado
Oficina Control Interno Disciplinario
SENA Dirección General

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Se desfija el día 7 de abril de 2022 a las 5:30 P.M.

EDNA LILIANA HERNANDEZ MARTINEZ

Funcionario Comisionado
Oficina Control Interno Disciplinario
SENA Dirección General

Proyectó: Whilman Rodriguez Villamil
wrodriguezv@sena.edu.co

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General – Oficina Control Interno Disciplinario

Calle 54 No. 10 - 39 piso 9 sede Tecnoparque Nodo, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681